



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K032K01/RP01015	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada	
Departamento: Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía	
Centro: Facultad de Ciencias	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 12/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/ Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Carlos Untiedt Lecuona	CAUN	Universidad de Alicante
Secretario	Oscar Martínez Sacristán	CAUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Javier Sebastián Blázquez Gámez	CAUN	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Raquel Verdejo Márquez	Profesora de Investigación	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Vocal 3º	Myriam Haydee Aguirre Yaccuzzi	PTUN	Universidad de Zaragoza





**Universidad de Valladolid**

Pág. 2

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### **PRIMERA PRUEBA**

Se valorarán los siguientes aspectos:

#### **1. MERITOS ASOCIADOS AL CURRÍCULUM VITAE (hasta 100 puntos). (Puntuación mínima 50 puntos).**

##### **1.1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, INCLUYENDO LA DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO (hasta 55 puntos). (Puntuación mínima: 30 puntos).**

###### **1.1.1 Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 30 puntos):**

Se valorarán los proyectos y contratos en los que se haya participado como Investigador/a Principal o como miembro del equipo y, en particular, el organismo o entidad financiadora y, en su caso, la convocatoria competitiva a la que pertenece, la colaboración con instituciones distintas a la propia, la calidad de las actividades desarrolladas y el avance del conocimiento logrado en la especialidad.

###### **1.1.2 Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 20 puntos):**

Se valorarán principalmente las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicios de calidad y la repercusión de las mismas, así como las patentes y registros de propiedad intelectual. Adicionalmente se valorarán también otros resultados, en función de su calidad, grado de difusión e impacto científico y social. Entre ellos, se considerarán aportaciones a congresos, divulgación científica, transferencia al sector productivo, transferencia social e intercambio del conocimiento. Se considerarán las evaluaciones positivas de tramos de investigación y de transferencia. Se valorará la disponibilidad en acceso abierto a todos los resultados de la actividad desarrollada y el uso de repositorios institucionales y temáticos, e infraestructuras y plataformas abiertos.

###### **1.1.3 Estancias en universidades y centros de investigación (hasta 5 puntos):**

Se valorará la movilidad internacional y nacional y, en particular, su número y extensión, la calidad de las actividades desarrolladas, los resultados constatables y el avance en el establecimiento de redes de trabajo estables, así como el prestigio de la universidad o centro de investigación de acogida en el ámbito de su especialidad.

Para las personas candidatas con la acreditación I3/R3, se les concederá como mínimo una puntuación de 30 puntos en este apartado 1.1.

Toda la actividad investigadora se valorará teniendo en cuenta la adecuación al perfil de la plaza. En el caso de perfiles que no sean el propio de la plaza, sino próximos, se aplicará una reducción del 50%.





## Universidad de Valladolid

### 1.2. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 40 puntos). (Puntuación mínima 20 puntos).

#### 1.2.1 Experiencia docente (hasta 15 puntos):

Se valorará la dedicación docente en función de su diversidad y tipos de docencia, siempre en relación con los encargos docentes realizados por los departamentos y la extensión de la carrera académica. Se valorará la participación en actividades de formación a lo largo de la vida, así como la docencia multidisciplinar e interdisciplinar. Se valorará la creación de recursos educativos, especialmente en abierto.

#### 1.2.2 Calidad de la actividad docente (hasta 5 puntos):

Se valorará la calidad de la docencia en función de los resultados obtenidos en programas de evaluación acreditados que tengan como fin evaluar el desempeño docente o de otras evaluaciones en el mismo sentido realizadas por las universidades en las que se hayan desempeñado funciones docentes.

#### 1.2.3 Proyectos y actividades de innovación docente (hasta 10 puntos):

Se valorará la implantación de proyectos y actividades de innovación docente y que hayan tenido resultados positivos, en especial los orientados al cumplimiento de los criterios y directrices establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, se valorará la participación como Investigador/a Principal o como miembro del equipo en proyectos de innovación educativa. Se valorará la calidad de las actividades desarrolladas y los avances logrados en el ámbito de su especialidad.

#### 1.2.4 Tutorización docente (hasta 10 puntos):

Se valorará la actividad de tutorización docente desempeñada en función de su diversidad y tipos de tutorización (doctorandos, becarios de iniciación a la investigación, becarios de colaboración, estudiantes de fin de grado y master, estudiantes en prácticas, alumnos en formación dual o en alternancia, figuras de planes propios de la universidad, etc.), siempre en relación con los encargos docentes realizados por los departamentos y la extensión de la carrera académica.

Toda la actividad docente se valorará teniendo en cuenta la adecuación al perfil de la plaza. En el caso de perfiles que no sean el propio de la plaza, sino próximos, se aplicará una reducción del 50%.

### 1.3. MÉRITOS Y COMPETENCIAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 5 puntos). (Puntuación mínima 0 puntos).

#### 1.3.1- Experiencia profesional (hasta 5 puntos)

Se valorará la experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad





## Universidad de Valladolid

### 2. PROYECTO INVESTIGADOR (hasta 100 puntos). (Puntuación mínima 50 puntos).

- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- Impacto científico, económico y social esperado de los resultados.
- Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

### 3. PROGRAMA DOCENTE (hasta 100 puntos). (Puntuación mínima 50 puntos).

- Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
- Claridad y rigor de la exposición
- Claridad y rigor de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros de la comisión

## SEGUNDA PRUEBA

Se valorarán los siguientes aspectos (hasta 100 puntos). (Puntuación mínima 50 puntos).

- Adecuación de los contenidos del tema dentro de la asignatura y plan de estudios.
- Dominio de la materia seleccionada.
- Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto.
- Metodología y organización docente. Innovación docente.
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 9.15 horas, del día 20 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Carlos Untiedt Lecuona

Fdo.: Oscar Martínez Sacristán

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Javier Sebastián Blázquez Gámez

Fdo.: Raquel Verdejo Márquez

Fdo.: Myriam Haydee Aguirre Yacuzzi

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

